



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 19 de diciembre del 2019.

VISTOS:

El informe N° 458-2019-MDCC/GPPR de fecha 18 de diciembre del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de mayores ingresos públicos.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de: "I. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 458-2019-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que de acuerdo a los reportes del SIAF la recaudación de ingresos propios del rubro 08 Impuestos Municipales y rubro 09 Recursos Directamente Recaudados han superado las estimaciones realizadas para el presente ejercicio, por lo que con la finalidad de atender los diversos requerimientos de las diversas áreas solicita la emisión del documento resolutorio que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación por S/. 744,600.00.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/. 744,600.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

- 2 Recursos Directamente Recaudados
- 09 Recursos Directamente Recaudados
 - 1 Ingresos Presupuestarios
 - 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
 - 1.3 2.5.1 3 Urbanizaciones

Soles

44,600.00
44,600.00
44,600.00
44,600.00
44,600.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

5 Recursos Determinados	700,000.00
08 Impuestos Municipales	700,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	700,000.00
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	700,000.00
1.1 2.1.2.1 Alcabala	700,000.00
TOTAL INGRESOS	744,600.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

2 Recursos Directamente Recaudados	44,600.00
09 Recursos Directamente Recaudados	44,600.00
9001 Acciones Centrales	44,600.00
3999999 Sin Producto	44,600.00
5000003 Gestión Administrativa	44,600.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	44,600.00
006 Gestión	44,600.00
0008 Asesoramiento y Apoyo	44,600.00
25.42.21 Multas	44,600.00

5 Recursos Determinados	700,000.00
08 Impuestos Municipales	700,000.00
9001 Acciones Centrales	700,000.00
3999999 Sin Producto	700,000.00
5000003 Gestión Administrativa	700,000.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	700,000.00
006 Gestión	700,000.00
0008 Asesoramiento y Apoyo	700,000.00
23.27.11 99 Servicios Diversos	700,000.00

TOTAL PLIEGO

744,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

